

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****63****SAN MARTÍN DE LA VEGA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente el expediente de modificación del anexo de inversiones 01/2018 del vigente presupuesto, por acuerdo del Pleno de 27 de junio de 2018, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales, los interesados descritos en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

San Martín de la Vega, a 28 de junio de 2018.—El alcalde, Rafael Martínez Pérez.

(03/22.806/18)





AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

/mja

D^a GEMA MORÓN MARÍN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 27 de junio de 2018, adoptó el siguiente ACUERDO:

TERCERO.- MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES. EXPEDIENTE Nº 01/2018.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta, en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya de la parte expositiva dice textualmente lo siguiente:

“En sesión plenaria de fecha 21 de febrero de 2018, se aprobó definitivamente el Presupuesto municipal para el ejercicio 2018, publicándose resumido por capítulos y la plantilla de personal en el B.O.C.A.M. número 48, de fecha 26 de febrero de 2018.

Considerando que de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y al mismo habrá de unirse, para su elevación al Pleno, la siguiente documentación:

- a) Memoria suscrita por el Presidente explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b) Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo, suscritas, una y otro, por el Interventor y confeccionados conforme dispone la Instrucción de Contabilidad.
- c) Anexo de personal de la Entidad local, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.**

De conformidad con la Memoria de la Concejalía de Obras de fecha 19 de junio de 2018, resulta necesaria la modificación del anexo de inversiones del presupuesto vigente, para dar de alta y poder ejecutar los proyectos de inversión que resultaron elegidos tras la consulta ciudadana celebrada con fecha 17 de junio de 2018, y cuya aprobación se va a someter al pleno.

Por tanto, han de darse de alta en el Anexo de Inversiones y dotarlos de financiación.

Su financiación se realizará con cargo a recursos propios que se transferirán desde la partida destinada en el presupuesto a los presupuestos participativos y en las cuantías que se señalan en los informes técnicos de cada proyecto y en la memoria de la concejalía de obras.”

Consta en el expediente Memoria de la Concejalía de Obras de fecha 19 de junio de 2018, e Informe de la Viceintervención Municipal de la misma fecha.”

Se da cuenta de la Memoria el Concejal de Obras, D Sergio Neira Nieto de 27 de junio de 2018, explicando que se ha observado error en las cantidades indicadas en los documentos que integran el expediente citado y que las cantidades correctas que deben someterse al Pleno para su aprobación son las que aparecen en el expediente de Modificación Presupuestaria 02/2018, que se somete igualmente para su aprobación en esta sesión del Pleno.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de fecha 20 de junio de 2018, con la rectificación explicada en la Memoria referida del

Concejal de Obras, al haberse detectado un error de transcripción, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por ocho votos a favor de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista, y la abstención de los 4 Concejales del Grupo Popular y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA**:

1º.- APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN del Anexo de Inversiones nº 01/2018 del vigente presupuesto municipal de manera que se incorpore al mismo los siguientes proyectos de gastos, que se financiarán con recursos propios:

Denominación del Proyecto de Inversión	Total	Partida de gasto	Recursos municipales	
			Propios	Crédito
Proyectos Presupuestos Participativos: Obras de Mejora en los CEIP los Cerros Chicos, Clara Campoamor y Jorge Guillén	125.000,00	320-622.00	125.000,00	
Proyectos Presupuestos Participativos: Instalación de clapetas contra plagas y cucarachas	18.150,00	311-62900	18.150,00	
Proyectos Presupuestos Participativos: Adquisición de contenedor para el CEIP Clara Campoamor	4.000,00	320-625.00	5.000,00	
TOTAL	148.150,00		148.150,00	

2º.- EXPONER al público la modificación aprobada por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el B.O.C.M. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

3º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo

(...)

Y para que así conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, con la salvedad prevista en el artículo 206 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en San Martín de la Vega, a veintisiete de junio de dos mil dieciocho.

Vº Bº
EL ALCALDE